

249

Para la mas facil y puntual expedicion en justicia de los particulares expuestos, se comunicarán las órdenes correspondientes á los Intendentes, quienes zelando las operaciones y conducta de los Jueces en los Pueblos de sus respectivas Provincias, promoverán eficazmente la observancia de la Instruccion en los desembargos, y las reclamaciones de los interesados conforme á derecho.

Finalmente en los casos de agravio, fraude, malversacion, ó suspension arbitraria en las indemnizaciones por parte de los Agentes y subalternos de los Tribunales subdelegados, se reserva su recurso á los que tuvierén que deducirle ante mi Real Junta de Represalias, donde se les oirá y decidirá dentro del mas breve término que permita la clase y mérito de las causas.

Publicada en la Junta esta mi Real resolucion, ha acordado su cumplimiento, y para ello expedir esta mi Cédula. Por la qual os mando á todos y á cada uno de vos en vuestros lugares, distritos y jurisdicciones, veais mi Real resolucion que va inserta, y en su consequéncia la guardéis y cumplais en todo y por todo como en ella se contiene, sin contravenirla ni permitir que se contravenga en manera alguna, antes bien para que tenga su mas puntual y debida observancia, da-

